

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Salud Pública, Ciencias Médicas y Quirúrgicas por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Medicina (SANT JOAN D'ALACANT)• Facultad de Farmacia (SANT JOAN D'ALACANT)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda que, de cara a futuras revisiones del título, sean incluidas en el apartado correspondiente de la memoria de verificación las colaboraciones que en la actualidad se están negociando.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

De cara a la implantación del título, se recomienda reelaborar el procedimiento de eventual cambio en las figuras del tutor y del director, de manera que, conforme a lo establecido en el RD 99/2011, la Comisión Académica pueda modificar el nombramiento en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas, no resultando posible que dicha posibilidad de cambio se restrinja con el director previo. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento del programa.

Madrid, a 03/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken